

Decreto No. 1326, que modifica el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Policía Nacional No. 4587, de fecha 19 de febrero de 1959.

(G. O. Nº 8883, del 19 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1326

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 29, del Reglamento Orgánico de la Policía Nacional Nº 4587, de fecha 19 de febrero de 1959, para que rija del siguiente modo:

“Art. 29.— El Inspector General de la Policía Nacional, será un oficial superior, nombrado en Orden Especial por disposición del Jefe de la Policía Nacional”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1327, que modifica el apartado 1) del artículo 1ro. del Decreto No. 8695, de fecha 9 de octubre de 1962.

(G. O. Nº 8884, del 25 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1327

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.— Se modifica el apartado 1) del artículo 1ro. del Decreto No. 8595, de fecha 9 de octubre de 1962, para que rija del siguiente modo:

“1) Señor Alfredo I. Saviñón Ramírez, una pensión del Estado de doscientos diez pesos oro (RD\$210.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1328, que encarga de la Secretaría de Estado de Propiedades Públicas al Secretario de Estado de Finanzas Sr. José Andrés Aybar C.
(G. O. N° 8884, del 25 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1328

VISTA la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique J. Alfau;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.— El señor José Andrés Aybar Castellanos, Secretario de Estado de Finanzas, queda encargado de la Secretaría de Estado de Propiedades Públicas.